

CONSTANCIA SECRETARIA-

RECIBIDO: Informado al Señor Juez que el apoderado judicial de la parte actora, allegó memoriales solicitando información sobre títulos, pero una vez revisado el portal se evidencia que para el presente asunto, no reposa título alguno. Pasa a despacho del señor Juez para su conocimiento a fin de que se sirva proveer.

Armenia, Quindío, 21 de enero de 2021.



EDISON RIVERA ROBLES

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADO: JOSÉ WILLIAM TORRES LÓPEZ
RADICADO: 6300140030082020-00304-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se le indica a la parte actora, que por cuenta de este proceso no hay títulos judiciales.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora, el oficio GS-2022 /ARPRE-GROIN - 1.10, de fecha 13 de enero de 2022, en el que informan sobre la medida que les fue comunicada.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 24/01/2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c1c500a0c291693253d5cc45f67bb9d78706fd7aba105bc8a76b5c59a4ee712**

Documento generado en 21/01/2022 10:59:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>